



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 56/2023



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
27/12/2023 13:56:11



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de diciembre de 2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1903, 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Disposiciones SCA Nros. 20/2022 y 27/2023 y la Actuación Interna N° 30-00091570 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la adenda contractual de la locación del tercer piso del inmueble ubicado en la Av. Cabildo N° 3053/61/71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ser utilizado por dependencias de este Ministerio Público Fiscal.

Que, mediante la Disposición SCA N° 20/2022 -que tramitara por la Actuación Interna N° 30-00078245- se autorizó, en el marco de la Contratación Directa N° 4/2022 (art. 29 incisos 11 y 12 de la Ley N° 2095), la locación por veinticuatro (24) meses -a partir del día 1° de junio de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2024- del inmueble citado para ser utilizado por dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Que, asimismo, por intermedio de la Disposición SCA N° 27/2023 que se gestionara a través de la Actuación Interna N° 30-00088736, se aprobó la adenda del contrato de locación oportunamente suscripto, determinándose el canon locativo para

los meses 13 a 24 – *1º de junio 2023 a 31 de mayo 2024* -, de conformidad con las previsiones contractuales.

Que, por su parte, cabe destacarse que la titular de la Oficina de Infraestructura a través de la Nota OI N° 97/2023 detalló las condiciones de recepción del piso tercero del edificio sito en Cabildo 3067, en particular en lo que se refiere al Inventario de Instalaciones y Bienes comprendidos en el contrato, así como que, inicialmente se recibió el espacio amoblado con puestos de trabajos, muebles de guardado y paneles entelados acústicos, que en esa instancia cumplían mínimamente con las necesidades que dieran origen a la locación.

Que, en esta instancia, dicha dependencia informa que, debido a la necesidad de readecuar el espacio según los requerimientos de las áreas que ocupan el inmueble en cuestión, surgió la necesidad de poner a disposición una cantidad de mobiliario de propiedad del Banco Ciudad que formaba parte del mencionado inventario, el cual no sería utilizado por este Ministerio Público Fiscal debido a no adaptarse correctamente al nuevo diseño de las oficinas.

Que, atento el estado de situación, se realizaron gestiones con el Banco Ciudad de Buenos Aires a los efectos de actualizar el listado del mobiliario comprendido en el contrato original, determinándose aquellos que se mantienen en el inmueble y los que se desafectan del uso.

Que, en esta inteligencia, se propicia la formalización de una adenda contractual por la actualización del “Anexo - Inventario de Instalaciones y Bienes – Mobiliario” que integra el contrato de locación celebrado en el marco de la Contratación



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Directa N° 4/2022 (art. 29 incisos 11 y 12 de la Ley N° 2095) del tercer piso del inmueble ubicado en la Av. Cabildo N° 3053/61/71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1225/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo, en virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la adenda contractual por la actualización del “Anexo - Inventario de Instalaciones y Bienes – Mobiliario” que integra el contrato de locación celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 4/2022 (art. 29 incisos 11 y 12 de la Ley N° 2095) del tercer piso del inmueble ubicado en la Av. Cabildo N° 3053/61/71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1903 y N° 2095, y la Resolución FG N° 4/2020,

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adenda contractual por la actualización del “Anexo - Inventario de Instalaciones y Bienes – Mobiliario” que integra el contrato de locación celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 4/2022 (art. 29 incisos 11 y 12 de la Ley N° 2095) del tercer piso del inmueble ubicado en la Av. Cabildo N° 3053/61/71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los propietarios del inmueble ubicado en la Av. Cabildo N° 3053/61/71 de esta ciudad y al Banco Ciudad de Buenos Aires; y comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 56/2023



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO – DISPOSICIÓN SCA N° 56/2023

ADENDA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de noviembre de 2023, entre el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, con domicilio en Florida 302 de esta ciudad, representada en este acto por la Sra. Silvina Elisabet CEIZEL (DNI N° 26.670.322.) y el Sr. Miguel Ángel CENTORBI (DNI N° 21.731.836.), ambos con facultades suficientes otorgadas por Poder General y Especial, en adelante denominado “EL LOCADOR”, por una parte, y por la otra parte el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Av. Paseo Colón 1333 piso 10 de esta ciudad, representado en este acto por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa, Dr. Javier ALFONSÍN (DNI N° 32.279.578), en adelante “LA LOCATARIA”, por la otra parte, conformando ambas “LAS PARTES”, se ha convenido la celebración de la presente Adenda al Contrato de Locación suscripto con fecha 31 de mayo de 2022 sobre 640 metros ubicados en el tercer piso del inmueble sito en la Av. Cabildo N° 3053/61/71, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con su canon locativo adecuado a través de la Adenda de fecha 29 de Junio de 2023, en adelante EL CONTRATO, mediante la cual LAS PARTES acuerdan modificar el Anexo - Inventario de Instalaciones y Bienes de EL CONTRATO en la parte que se refiere al Mobiliario. EL LOCADOR autoriza a LA LOCATARIA a efectuar el retiro del mobiliario, que se indica en el plano obrante como Anexo I – Mobiliario a retirar - de la presente, y a disponer del mismo, bajo su entera responsabilidad y costo, dejando indemne LA LOCATARIA a LA LOCADORA de cualquier responsabilidad y/o reclamo referido al retiro del mobiliario y/o estado de los mismos. LAS PARTES acuerdan que el Anexo - Inventario de Instalaciones y Bienes de EL CONTRATO en la parte que refiere únicamente al Mobiliario quede redactado de acuerdo al siguiente detalle:

Mobiliario

Condición: usados en buen estado

- Front desk en pallier: cantidad 1 (uno)
- Puestos Escritorios tipo call (ceniza) 1.20 x 0.90m.: cantidad 49 (cuarenta y nueve)
- MG01. muebles bajos de guardado de 0.90: cantidad 3 (tres)
- MG02. muebles bajos de guardado de 1.20: cantidad 19 (diecinueve)
- MA06 muebles impresora: cantidad 4 (cuatro)
- Escritorio PT00 2.00 x 0.70: cantidad 1(uno)
- Escritorio PT02 1.60 x 0.70: cantidad 3 (tres)
- Escritorio PT03 1.40 x 0.70: cantidad 1 (uno)

- Cajoneras: cantidad 8 (ocho)
- Mesitas ratonas: cantidad 6 (seis)
- Tándem 3 Sillones: cantidad 1 (uno)
- Tándem 1 Sillón: cantidad 3 (tres)
- Tabiques bajos divisorios 47 (cuarenta y siete) metros
- Lockers x 4: cantidad 4 (cuatro)
- Estanterías: cantidad 4 (cuatro)

Todo lo que no ha sido modificado de EL CONTRATO por la presente Adenda, sigue vigente y LAS PARTES lo ratifican.

En prueba de conformidad, LAS PARTES suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANEXO - MOBILIARIO A RETIRAR

